LLAMADO URGENTE - 19 de agosto de 2022 (HND 007/0822/OBS 066)

**HONDURAS**

**Investigación penal contra manifestantes que solo exigían justicia**

**Alberth Sneider Centeno**, **Suami Aparicio Mejía García**, **Joel Martínez Álvarez** y **Gerardo Misael Tróchez**, defensores de los derechos de la comunidad garífuna, fueron secuestrados el 18 de julio de 2020 por un grupo de 30 hombres fuertemente armados que vestían chalecos antibalas y uniformes con las siglas de la Dirección Policial de Investigación (DPI) de Honduras, quienes irrumpieron en sus viviendas, los subieron a bordo de tres vehículos y se los llevaron hacia una localización desconocida. Desde entonces se encuentran desaparecidos, y la policía no ha hecho ningún avance en las investigaciones para determinar su paradero, ni establecer los responsables de su desaparición, a pesar de las evidencias que señalan hacia un presunto involucramiento de las fuerzas de seguridad del Estado.

Las autoridades siguen incumpliendo la resolución de septiembre de 2020 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que ordena al Estado de Honduras investigar y encontrar a los cuatro defensores.

Asimismo, la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas en Honduras, el 10 de agosto de 2022, un día después de la protesta, expresó su respaldo en la petición de justicia para los cuatro defensores garífunas desaparecidos.

Pese a esta falta de resultados en un delito cometido por 30 personas y 4 víctimas, el Ministerio Público de Honduras ha iniciado una investigación penal contra la Sra. **Miriam Miranda**, coordinadora de la Organización Fraternal Negra de Honduras (OFRANEH), y contra el Sr. **Edy Tábora**, abogado de derechos humanos y miembro y cofundador del Bufete Jurídico Justicia para los Pueblos, e integrante de la mesa jurídica del SUNLA, nombre en lengua garífuna del Comité de Investigación y Búsqueda de los Desaparecidos de Triunfo de la Cruz (nombre del pueblo), y abogado de la OFRANEH, por haber participado, el 9 de agosto de 2022, en una protesta pacífica llevada a cabo en el exterior y en el interior de la sede del Ministerio Público en Tegucigalpa.

El 17 de agosto, la Fiscalía Contra Delitos Comunes y la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC) del Ministerio Público de Honduras, confirmaron la abertura de una investigación penal contra Miriam Miranda y Edy Tábora, así como contra el Ministro de Ciencia y Tecnología de Honduras, por los delitos de «*privación ilegal de libertad*» y «*perturbación del orden*» (artículos 235 y 574 del decreto 130-2017, que sanciona el código penal de Honduras, respectivamente). Estos delitos acarrean penas de entre cinco a siete años, y uno a tres años, respectivamente. Se desatienden, pues, los derechos de las víctimas sin perseguir a los autores.

Este acto de criminalización de quienes no hacían nada más que exigir la resolución de los secuestros, no es un hecho aislado, sino que forma parte de una táctica de judicialización contra las comunidades garífunas y contra quienes legítimamente defienden sus derechos, en un contexto de alta conflictividad por el uso y posesión de las tierras garífunas.

Es necesario que las autoridades hondureñas pongan fin a la criminalización contra Miriam Miranda y Edy Tábora, y contra el conjunto de personas defensoras de los derechos del pueblo garífuna, y determinen el paradero de los cuatro defensores desaparecidos, Alberth Sneider Centeno, Suami Aparicio Mejía García, Joel Martínez Álvarez y Gerardo Misael Tróchez, poniendo así también fin a la impunidad de los autores de los secuestros. Hay que identificar a los responsables, llevarlos ante un tribunal competente, independiente e imparcial y aplicarles las sanciones penales y administrativas previstas por la Ley.

Adjuntamos dos propuestas de carta (sellos de 1,75 y 0,75 euros)

Fax de la embajada en Madrid: 913 459 210

**CARTAS A ENVIAR**

 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . , . . . de agosto de 2022

**Sra. Xiomara Castro de Zelaya, Presidenta de la República**

Palacio José Cecilio del Valle

Bulevar Juan Pablo II

TEGUCIGALPA, MDC - Honduras

Sra. Presidenta:

Conociendo los hechos a través de la ACAT-España/Catalunya, afiliada a la Federación Internacional de la Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura (FIACAT), me preocupa mucho la incomprensible actuación de la Fiscalía Contra Delitos Comunes y la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC) del Ministerio Público de Honduras, que, en vez de informar de los datos que puedan publicarse sobre el secuestro de **Alberth Sneider Centeno**, **Suami Aparicio Mejía García**, **Joel Martínez Álvarez** y **Gerardo Misael Tróchez** el día 18 de julio de 2020, es decir, hace más de dos años, no decide más que iniciar una investigación penal contra **Miriam Miranda** y **Edy Tábora**, así como contra el Ministro de Ciencia y Tecnología de Honduras, por los delitos de «*privación ilegal de libertad*» y «*perturbación del orden*», con posibles penas de hasta siete años de cárcel.

Es muy difícil de entender también que, en los dos años transcurridos, las Fuerzas Policiales de Honduras no hayan podido recoger unos mínimos datos para explicar un secuestro realizado por unos treinta hombres con disfraces policiales. Y que no se acepte la colaboración de SUNLA que podría ayudar, como mínimo, a encontrar posibles motivaciones e inductores al delito.

Le ruego, pues, Sra. Presidenta, que haga llegar a todos los integrantes del Ministerio Público y las Fuerzas Policiales, la necesidad de tener más en cuenta los sentimientos de los ciudadanos, poniendo la persecución de los delitos en un primerísimo lugar.

Evidentemente, debe cesar todo acto de hostigamiento, incluido a nivel judicial, contra **Miriam Miranda**, **Edy Tábora**, y el conjunto de personas defensoras de los Derechos Humanos en Honduras, y particularmente quienes defienden los derechos del pueblo garífuna, adoptando de manera inmediata todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad, la integridad física y el bienestar psicológico de **Miriam Miranda**, **Edy Tábora**, así como de todas las personas integrantes de OFRANEH y defensoras de los derechos del pueblo garífuna en Honduras.

Hay que llevar a cabo las investigaciones necesarias en torno a la desaparición forzada de **Alberth Sneider Centeno**, **Suami Aparicio Mejía García**, **Joel Martínez Álvarez** y **Gerardo Misael Tróchez**, a fin de identificar a los responsables, llevarlos ante un tribunal competente, independiente e imparcial y aplicarles las sanciones penales y administrativas previstas por la Ley.

I finalmente, implantar una política integral de protección a los defensores de los Derechos Humanos, así como políticas de reconocimiento, incluyendo el reconocimiento público por parte de los altos cargos, de la importancia de la colaboración de los defensores de los Derechos Humanos en el progreso global de Honduras.

Reciba, Sra. Presidenta, mis más respetuosos saludos.

Firma:

Nombre: Dirección:

 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . , . . . de agosto de 2022

**Sra. Embajadora de la República de Honduras**

Paseo de la Castellana, 164, 2º, D

28046 MADRID

Sra. Embajadora:

Conociendo los hechos a través de la ACAT-España/Catalunya, afiliada a la Federación Internacional de la Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura (FIACAT), me preocupa mucho la incomprensible actuación de la Fiscalía Contra Delitos Comunes y la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC) del Ministerio Público de Honduras, que en vez de informar de los datos que puedan publicarse sobre el secuestro de **Alberth Sneider Centeno**, **Suami Aparicio Mejía García**, **Joel Martínez Álvarez** y **Gerardo Misael Tróchez** el día 18 de julio de 2020, es decir, hace más de dos años, no decide más que iniciar una investigación penal contra **Miriam Miranda** y **Edy Tábora**, así como contra el Ministro de Ciencia y Tecnología de Honduras, por los delitos de «*privación ilegal de libertad*» y «*perturbación del orden*», con posibles penas de hasta siete años de cárcel.

Es muy difícil de entender también que, en los dos años transcurridos, las Fuerzas Policiales de Honduras no hayan podido recoger unos mínimos datos para explicar un secuestro realizado por unos treinta hombres con disfraces policiales. Y que no se acepte la colaboración de SUNLA que podría ayudar, como mínimo, a encontrar posibles motivaciones e inductores al delito.

Le ruego, pues, Sra. Embajadora, sus gestiones ante el gobierno de la República de Honduras para que haga llegar a todos los integrantes del Ministerio Público y las Fuerzas Policiales, la necesidad de tener más en cuenta los sentimientos de los ciudadanos, poniendo la persecución de los delitos en un primerísimo lugar.

Evidentemente, debe cesar todo acto de hostigamiento, incluido a nivel judicial, contra **Miriam Miranda**, **Edy Tábora**, y el conjunto de personas defensoras de los Derechos Humanos en Honduras, y particularmente quienes defienden los derechos del pueblo garífuna, adoptando de manera inmediata todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad, la integridad física y el bienestar psicológico de **Miriam Miranda**, **Edy Tábora**, así como de todas las personas integrantes de OFRANEH y defensoras de los derechos del pueblo garífuna en Honduras.

Hay que llevar a cabo las investigaciones necesarias en torno a la desaparición forzada de **Alberth Sneider Centeno**, **Suami Aparicio Mejía García**, **Joel Martínez Álvarez** y **Gerardo Misael Tróchez**, a fin de identificar a los responsables, llevarlos ante un tribunal competente, independiente e imparcial y aplicarles las sanciones penales y administrativas previstas por la Ley.

I finalmente, implantar una política integral de protección a los defensores de los Derechos Humanos, así como políticas de reconocimiento, incluyendo el reconocimiento público por parte de los altos cargos, de la importancia de la colaboración de los defensores de los Derechos Humanos en el progreso global de Honduras.

Reciba, Sra. Embajadora, mis más respetuosos saludos.

Firma:

Nombre: Dirección: